# DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XV | PRECIO DE SUSCRIPCION: En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona Martes 2 de Marzo 1909 | Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 4291

# CRÓNICA POLÍTICA

Madrid 1.

Esta mañana ha llegado á Madrid el general Linares, siendo recibido por el presidente del Consejo y algunos amigos particulares.

Acompañado del Sr. Maura marchó el general Linares á su domicilio, donde celebraron ambos una extensa conferencia, acerca de la cual han guardado absoluta reserva.

***

Siguen siendo todas las impresiones que el general Linares será al fin nombrado ministro de la Guerra.

Persona allegada al general Linares que ha hablado con él, decía hoy respecto de los planes que pudiera desarrollar en el ministerio de la Guerra:

—Ignoro lo que haya hablado con el Sr. Maura pero seguramente habrá expuesto sus propósitos y planes de gobierno, en el caso de que haya aceptado la cartera.

Estos son desde luego imponer la instrucciòn militar obligatoria y además la necesidad cuando menos de un mes para reformar el presupuesto para que responda á las necesidades del ejército y al plan de reorganización.

Dice el general que ya sabe que la nación no puede soportar grandes sacrificios, pero desea hacer algo útil no solo en las reformas que ha de implantar, sino en la defensa nacional y elementos de combate y en la fortificación de los puntos débiles, etc.

En los demás asuntos, están todos comprendidos en el primer programa que trajo al gobierno la primera vez que fué ministro de la Guerra.

Se dice que en caso de que el general Linares aceptara, y lo dicen algunos periódicos, iria como capitán general de Cataluña el general Echagüe.

La misma "Epoca" acoge este rumor.

Sin embargo, creemos que es muy pronto para hablar de nombres, puesto que quien haya de decidir es en primer término el general Linares, que aun no ha jurado el cargo.

Mañana llegará á Madrid el Rey, como tenemos anunciado; se celebrará Consejo y jurará el ministro de la Guerra.

El plan será el mismo que hemos dicho, que la crisis se resolverá siendo ministro de la Guerra el general Linares.

Algunas persones afectas al general Polavieja, dicen que cuando el nuevo ministro de la Guerra jure el cargo presentará la dimisión el presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, pues si malas eran sus relaciones con el general Primo de Rivera, lo son tambien con el general Linares.

Pero además, aunque no fuera el general Linares el nuevo ministro, se aprovecharia la ocasión para que en la futura combinación saliera el general Polavieja, á quien se juzga, después de lo ocurrido con la Vasco Castellana, poco autorizado para desempeñar el cargo.

El general Primo de Rivera se encuentra en Robledo de Chavela y vendrá mañana á Madrid.

Los ministros se han mostrado sumamente reservados hablando de este asunto.

Por lo demás, han dejado entrever desde luego que la crisis se limitará al ministro de la Guerra y también que sería snstituido por el general Linares.

El general Linares intentará conseguir del subsecretario de la Guerra, general Montes Sierra, que retire su dimisión.

En caso de insistir éste, sería nombrado subsecretario el general Cortés.

# EN LA AUDIENCIA

## SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á veintitrés de Febrero de mil novecientos nueve.

Vista ante esta Audiencia Provincial, y en juicio oral y públtco, la presente causa procedente del Juzgado instructor de esta capital sobre atentado y desórdenes públicos, seguida contra D. Pedro Redón Serra, de treinta y seis años, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Pedro y de Maria, industrial insolvente, sin antecedentes penales, con instrucción, de buena conducta, en libertad provisional; y representado por el Procurador D. Santiago Vallvé; siendo partes en causa el Ministerio Fiscal y en concepto de acusador privado el Procurador D Cayetano Martí, en nombre de D. José Prat y Prats; siendo Ponente el Magistrado de este Tribunal D. Vicente Payneta.

Resultando: 1.° Que con motivo de ciertas inmoralidades que se decia haberse cometido por el Ayuntamiento de Tarragona en acuerdos referentes á la construcción de un pozo destinado al riego, la Corporación municipal en seis de Septiembre de mil novecientos siete, nombró una Comisión de Concejeles compuesta de los Sres D. Pedro Redón Serra, don Roberto Guasch y D. José Perulles, con el fin de que pudiesen informar sobre dicho asunto con conocimiento de causa á dicha Corporación; habiéndose avistado dichos individuos en once del citado mes con el señor Alcalde, á la sazón de esta ciudad, D. José Prat y Prats, con el objeto de que el dictámen ó informe que habian de evacuar en el asunto, se pusiese en el orden del dia de la próxima sesión. Más como el Sr. Prat pretendiese que se le entregase previamente el informe, y se negasen á ello los Concejales antedichos, se retiraron estos, conferenciando poco después los mismos con algunos periodistas interesando de ellos la publicación de un suelto que más tarde apareció en dos diarios de esta localidad; en el cual suelto se decia que el asunto del pozo constituía «un petit Panamá» y que después del despacho ordinario, en la próxima sesión, los Concejales de la Comisión investigadora darian cuenta de su informe, y si á esto se oponia la Alcaldia, convocarian á una reunión pública para dar cuenta de sus gestiones al pueblo de Tarragona. Que atraido el público por estos anuncios, se reunió concurrencia inusitada el dia trece de Septiembre de mil novecientos siete, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de esta capital, para presenciar la sesión; y ya durante el despacho ordinario, dió gran parte del público muestras de excitación adoptando una actitud desordenada y bulliciosa. Que terminado el despacho pidió la palabra el Concejal D. Pedro Redón Serra para dirigir un ruego y al interrogarle el Alcalde que presidia la sesión D. José Prat y Prats sobre el objeto del ruego, contestó Redón que era para leer el informe de la Comisión sobre el asunto del pozo de referencia; negándose el señor alcalde á la lectura por no venir comprendido en el orden del dia; y ante esta negativa el público secundado por la actitud del concejal Redón comenzó á interrumpir el acto con voces tumultuosas, insistiendo Redón en querer leer el informe, no obstante las órdenes de la Alcaldia, que se vió obligada por estas manifestaciones á suspender la sesión.

Que en aquellos momentos el procesado se subió encima del escaño y á pesar de la prevención hecha por Alcalde, comenzó á dar lectura del informe, interrumpiéndola porque el Vocal Sr. Guasch le aconsejó que [illegible] nuase leyendo allí, toda vez que seria mejor convocar un meeting al siguiente dia dando á conocer el dictámen públicamente; dirigiéndose entonces á los concurrentes el don Pedro Redón exclamando «Ya ves, pueblo, de Tarragona como me tratan».

Que entre aquella confusión uno de los Concejales lanzó algunas frases incorrectas contra Redón, quien dirigéindose al Alcalde le requirió para que hiciese reportar al Concejal de referencia, y entonces el Alcalde D. José Prat aproximándose al D. Pedro Redón y levantando el puño le dijo «indecente, m......, hijo de p...» dando ocasión con ello á que Redón, queriendo responder á tan injuriosas frases se lanzase contra el D. José Prat á quien pegó un bofetón en la cara; mediando varias personas en el acto para evitar que se agarrasen en lucha, como parecian pretender hacerlo, los Sres. Prat y Redón; y siendo preciso que el Alcalde hiciese penetrar la fuerza pública en el Salón de sesiones para que el público lo desalojase. Hechos que se declaran probados.

Resultando 2.° Que el Ministerio Fiscal en sus conclusiones definitivas calificó los hechos objeto de esta causa, como constitutivos de un delito de desorden público, definido y mencionado en el artículo 271 del Código Penal; y de la falta que sanciona el artículo 604 del mismo Cuerpo legal en su número primero; de autor de ambos actos punibles, al procesado; sin concurrencia de circunstancias modificativas; por lo que entendió habia el mismo incurrido en las penas de cuatro meses y un día de arresto mayor, y quinientas pesetas de multa con las accesorias correspondientes y costas en cuanto al delito; y por la falta, en la de cuatro dias de arresto menor; que por ser de carácter incidental debia ser castigada por este Tribunal.

Resultando. 3.° Que la representación del acusador privado, en sus conclusiones definitivas, calificó los hechos que han originado la presente causa como integrantes de un delito de atentado, previsto y penado en los artículos 263, caso 2.° y 264. circunstancias segunda y tercera del Código Penal; de autor por participación directa al procesado D. Pedro Redón; sin circunstancias modificativas; por lo que estimaba habia incurrido en las penas de cuatro años, dos meses y un dia de prisión correcional, accesorias de suspensión de todo cargo, y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y pago de las costas;

Resultando 4.° Que la defensa del procesado, al formular sus conclusiones definitivas, se opuso á lo consignado en las de las acusaciones públicas y privada, por estimar que su patrocinado según la resultancia de hechos que expresó; no podia ser conceptuado de responsable criminalmente de un hecho que á su juicio no revestia los caracteres de délito alguno y que en todo caso solo podria calificarse de falta; por lo que solicitó la libre absolución de su defendido y que declarasen las costas de oficio;

Considerando: 1.° Que los hechos que se declaran probados en el primer resultando integran un délito de desórdenes públicos, definido y sancionado en el art. 271 del Código penal; toda vez que consta que el procesado en unión de otras personas perturbó de modo grave el orden durante la celebración de una sesión que celebraba la Corporación municipal de esta ciudad, no sólo con actos directos y personales sino por las excitaciones al tumulto que dirigió obstinada y repetidamente al público concurrente á la sesión referida; afirmación que se demuestra sin más que examinar el proceder del acusado, quien antes de celebrarse aquella acudió á la Prensa para caldear los ánimos, excitó después á los que acudieron á presenciarla, no solo con palabras sino con actos y desatendió tenaz y reiteradamente las advertencias y mandatos del presidente, sumándose con tal conducta á los que perturbaban el acto, perturbación que alcanzó tal gravedad como que hubo de ser suspendido aquel y desalojado el público del local por medio de la fuerza armada;

2.° Considerando: Que es responsable criminalmente en concepto de autor del expresado delito el procesado D. Pedro Redón Serra, tanto por inducción como por haber tomado parte directa y voluntaria en su ejecución;

3.° Considerando: Que no son de apreciar, por no concurrir, circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal; por cuya razón debe ser aplicada en su grado medio la pena correspondiente al delito;

4.° Considerando: Que no se ha ejercitado acción alguna por concepto de perjuicios que no constan por otra parte existan en forma que pueda ser graduada; y que todo el que es condenado por causa del delito debe pagar las costas procesales en la parte correspondiente;

5.° Considerando: Que de los hechos probados no se desprende legalmente la existencia del delito de atentado á que se refiere el art. 263 del Código penal; porque para que dicho delito se integre requiérese por modo preciso que la autoridad ó sus agentes sean objeto de acometimiento, intimidación é resistencia graves, cuando se hallaren ejerciendo las funcions propias de sus cargos, ó con ocasión de las mismas; y en el caso de que se trata, si bien no puede negarse que al ser agredido D. José Prat por el procesado en la forma descrita en el primer resultando, desempeñaba las funciones de alcalde de Tarragona, y se hallaba en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, tampoco puede prescindirse de las especiales circunstancias en las que la agresión se realizó; porque ha de tenerso necesariamente en cuenta que al pegar el procesado á Prat la bofetada lo hizo no por desconocer ni atacar los respetos que merecían las funciones del cargo que D. José Prat desempeñaba, sino para vindicar las gravísimas injurias que inmediatamente antes lanzara éste contra Redón; quien pudo y debió entender (como así era en efecto) que Prat desde aquel instante se despojaba de sus funciones por su conducta, en absoluto incompatible con los prestigios de que ha de ir revestida la autoridad; por lo que movido (de

la natural indignación que tales injurias hubieron de producirles agredió, no ya á la autoridad en el ejercicio de sus funciones, ni con ocasión de ellas, sino á un particular á quien devolvió con injurias de hecho las injurias de palabra que acababa de recibir. Por lo que, y en consecuencia debe ser absuelto libremente el procesado del delito de atentado de que se le acusa por la representación del querellante, declarándose de oficio la mitad de las costas;

6.° Considerando: Que los malos tratos de obra de que fué victima el D. José Prat y Prats, pueden ser constitutivos de la falta á que se contrae el articulo 604 n.° 1.° del Código penal; para cuyo conocimiento es competente el Juzgado municipal de esta Ciudad; en atención á que no se trata de falta que deba ser conceptuada de incidental conforma á lo establecido en el art. 142 de la Ley de Enjuiciamiento criminal por no ser aquellos malos tratos de obra, medio de perpetrar el delito castigado ni de encubrirlo.

Vistas las disposiciones citadas por las partes; los articulos 1, 11, 13, 18, 28, 47 al 50, 62, 64, 82 regla primera; 97 y su tabla demostra tiva; y demás concordantes del Código Penal; los 14 números 1.° y 3.°; 142, 239, 240, 741 y 742 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; y la de 17 de Enero de 1901.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Pedro Redón Serra, en concepto de autor de un delito de desórdenes públicos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la penalidad, á las penas de cuatro meses y un dia de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho del sufragio durante el tiempo de la condena, á la de multa de ciento cincuenta pesetas, que hará efectiva en el papel correspondiente, sufriendo en caso de insolvencia (cuya declaración consultada aprobamos) una detención personal subsidiaria á razón de un dia de la misma por cada cinco pesetas que dejare de abonar y al pago de una mitad de las costas; y le abonamos todo el tiempo de prisión provisional sufrida para el cumplimiento de la condena.

Absolvemos libremente á dicho procesado Pedro Redón Serra del delito de atentado de que ha sido también acusado en esta causa, por no constituir tal delito los hechos objeto tad de costas. Y asi que fuere firme esta sentencia, dedúzcase el oportuno testimonio con los particulares que designará el Ministerio Fiscal, el cual testimonio se remitirá al Juzgado municipal de esta Ciudad por conducto del Juzgado instructor, para que se celebre el correspondiente juicio de faltas por los malos tratos de obra de que queda hecha referencia, con encargo de dar cuenta, en su dia, de la resolución definitiva que recayese.

Asi por etc. (Notificada el 24 Febrero 1909.)

# BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Lucio mr.
SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Medin y Félix.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción de Nrra. Sra. en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de San Miguel del Plá. A las echo Misa de Exposición y á las diez y media Misa y reserva. A las tres y cuarto Exposición; á las seis y cuarto Rosario, Trisagio cantado y reserva á las siete.

Se ruega á todos los fieles tomen parte en el canto del Trisagio asi como viene practicándose todos los domingos.

* * *

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las seis Rosario, punto doctrinal canto de letrillas, sermón cuaresmal por el Rdo. José Cortés, de la inclita Compañía de Jesús, finalizándose con la estación mayor y la oración del «Angelus».

Sagrado Corazón.—A las siete menos cuarto de la tarde prosiguen los ejercicios espirituales para hombres solos, bajo la dirección de los PP. Jesuitas.

CULTOS DE MAÑANA

Santísima Trinidad.—A las siete ejercicios del primer miércoles de mes dedicados al Patriarca San José.

Sagrado Corazón.—Novena de la Gracia.—Se hará durante la Misa que se celebrará á las siete en el altar de San Francisco Javier.

* * *

MES DE SAN JOSE

Catedral.—A las siete en la capilla de Ntra. Señora del Claustre durante la Misa.

Santísima Trinidad.—En la Misa que se celebra á las ocho.

San Francisco.—Durante la Misa de seis y en la de ocho.

San Juan Bautista.—En las Misas de cinco y media y ocho.

Sagrado Corazón.—Todos los dias durante la Misa de siete y media.

Carmelitas Descalzos.—A las siete y media Misa en el altar de San José, durante la cual se hará el ejercicio del mes.

San Miguel del Plá.—En la Misa que se dirá á las siete en el altar del Santo Patriarca.

Hospital.—A las y seis y cuarto durante la Misa.

Dominicas de la Presentación.—Durante la Misa que empieza á las seis y media los dias laborables, y á las siete y media los festivos

Jesús-María.—A las seis menos cuarto de la tarde cántico en alabanza del casto Esposo de la Virgen, ejercicio del dia y canto de los gozos.

Terciarias Descalzas del Carmen (Vetlla).—A las siete durante el santo sacrificio de la Misa.

# CRÓNICA OFICIAL

## Registro civil

*Inscripciones verificadas en el dia de ayer*

NACIDOS.—Ramon Creus Mercadé, Dolores Cabré Raxach, José M.ª Sancho Cabré.

FALLECIDOS.—Rosario Adserá Alomá, Mayor 9 y 11 (69 años); Miguel Ayxart Cañagueral, Trafalgar 53, (29 meses); José Piqué Sardá, plaza Fuente 1º, (75 años); Teresa Duart Recasens, plaza Fuente 4, (22 años); Agustin Marti Tosals, Civaderia 23, (60 años); Dolores Monguió Soria, plaza Fuente 29, (18 meses); Josefa Reyes Aguilar, Po tella 2, (18 meses); Josefa Solé Vallès, T lavera 13, (36 años); Agustin Trill Pijuan, Hospital civil, (70 años).

MATRIMONIOS.—José Oriol Montaña con Josefa Ventura Carreras.

# MOVIMIENTO BURSÁTIL

## Bolsa de Madrid

Madrid, 1, 18'82.

| | |
|---|---|
| 5 por 100 interior contado | 84'75 |
| 4 por 100 idem fin mes | 84'85 |
| 4 por 100 idem fin próximo | 00'00 |
| 5 por 100 amortizable | 102'35 |
| Carpetas provisionales amortizable 5 0[0 | 000'00 |
| Banco de España | 441'00 |
| Tabacalera | 395'25 |
| Cambios de París | 11'70 |
| Idem de Lond... | 28'15 |
| 4 por 100 exterior | 00'00 |

## Bolsa de Barcelona

Barcelona, 1, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

| | |
|---|---|
| Londres á 90 dias fecha | 27 64 d. |
| Id. á 60 dias fecha | 00'00 » |
| Id. á 90 dias vista | 27'66 » |
| Id. cheque | 28'12 p. |
| Paris á 90 dias fecha | 00'00 » |
| Id. la vista | 11'75 » |
| Hamburgo á la vista | 00'00 » |

EFECTOS PUBLICOS

| | Dinero | Papel |
|---|---|---|
| 4 por 100 interior contado | 00'00 | 00'00 |
| » fin mes | 84'825 | 84'85 |
| » fin próximo | 00'00 | 00'00 |
| Deuda amortizable fin mes | 000'00 | 00'000 |
| Carpetas. provis Amotr. fin mes | 00'00 | 00'00 |

OBLIGACIONES CONTADO

| | Dinero | Papel |
|---|---|---|
| Ferrocarril Norte especiales | 105'35 | 105'65 |
| » San Juan Abadesas | 00'00 | 00'00 |
| » T. B. y F. 2[4 por 100 | 58 50 | 58'57 |
| » T. B. y F. 4 1[2 por 100 | 00'00 | 00'00 |
| » Alicante 4 por 100 | 00'00 | 00'00 |
| » M. T. B. Reus Roda | 57'50 | 57'75 |
| » Almansas 3 °[o no adheri. | 00'00 | 00'00 |
| » Almansas 3 p. 100 adher. | 80'00 | 80'25 |
| » Orense | 55'25 | 55'50 |

ACCIONES FIN MES

| | Dinero | Papel |
|---|---|---|
| Banco Hispano Colonial | 000'00 | 000'00 |
| Sociedad Catalana General de Crédito | 00'00 | 00'00 |
| Medina-Zam. y O. á V. | 28 85 | 28'95 |
| Norte de España | 79'10 | 79'20 |

# NOTAS DE LA LOCALIDAD

Señor gobernador civil:

En tanto que el señor presidente de la Diputación provincial cobra indebidamente los gastos de representación; en tanto que el inspector de la Casa de Beneficencia cobra puntualmente sus haberes; en tanto que á los empleados se les deben ocho mensualidades, hay peones camineros como el de Catllar y el de San Ramón, á los cuales se les deben, á éste 1.417 pesetas 50 céntimos por 21 meses y á aquel todas las mensualidades desde que tomó posesión, de suerte que todavía no ha cobrado un céntimo!

Las amas de fuera de la casa de Beneficencia continúan sin cobrar y por ello los niños de lactancia se mueren de hambre.

¿Puede continuar tal situación?

Señor gobernador civil:

¿Tiene S. S. noticias de que pagando la Diputación provincial, contra toda ley y derecho, se han expedido por el señor presidente varios comisionados de apremio, como los señores Carbó, Masalles y otros, á quienes se han abonado dietas de cien, doscientas y trescientas pesetas?

¿Hasta cuándo continuará este abuso, de que, en vez de los pueblos, sea la Diputación provincial la que abone las dietas?

Señor gobernador civil:

¿Sabe V. S. que el Sr. Masalles ha asistido á diario al Palacio de la Diputación provincial hasta que hubo un ingreso y pudo cobrar sus haberes del mes de Enero último, en tanto que se deben ocho mensualidades á los demás empleados?

¿Tiene V. S. noticia de que al portero Pepito, al Sr. Carbó y al Sr. Potau se les han abonado haberes con preferencia á los demás empleados?

¿Sabe V. S. como se abonan haberes al empleado suspenso Sr. Gonzalez?

¿No podría V. S. hacer entender al señor contador y al señor depositario lo preceptuado en la ley?

Hoy publicamos la sentencia recaida en la causa contra el concejal suspenso Sr. Redón.

Según anunciamos, anteayer se celebró en el «Pont de Goy», término de Valls, una misa de campaña, en conmemoración de la batalla que se libró allí durante la guerra de la Independencia, entre las tropas francesas y las españolas, al mando las últimas del general Reding.

Asistieron á la fiesta la Cruz Roja de Tarragona, los Ayuntamientos de Alcover y Valls, el primero con bandera y los somatenes de Alcover y Picamoixons, las fuerzas del escuadrón de caballeria de Tetuán y del regimiento de infantería de Luchana, los alumnos de los colegios, las sociedades corales y los *Xiquets de Vall*.

Calcúlase el número de los allí reunidos en más de veinte mil.

El general Ruiz Rañoy, jefe de los somatenes, pronunció una patriótica arenga, ponderando la importancia del acto que se conmemoraba.

Hablaron también, en el mismo sentido, el general Torreblanca y el gobernador civil.

Después del desfile, que resultó muy brillante los expedicionarios llegaron á Valls, donde el Ayuntamiento obsequió á las autoridades con un banquete.

A las cuatro de la tarde las fuerzas de caballeria regresaron á Reus y á Tarragona las de infantería.

Por la noche se disparó en Valls un castillo de fuegos artificiales y se inauguró el alumbrado público por medio de electricidad.

La distinguida esposa de nuestro apreciable amigo particular D. José M.ª Cabré, empleado de comercio de esta plaza, ha dado á luz con toda felicidad una preciosa niña.

Nuestra enhorabuena á los padres y demás familia.

La Tesoreria de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Pablo Delcíós, 2.969'88 pesetas.
D. Norberto López, 16.282 33.

No cabe dudar acerca de la tremenda crisis por que atraviesa la industria de nuestra ciudad y, sin embargo, luchando contra toda clase de contrariedades, hemos de reconocer que no faltan dueños de establecimientos que, á costa de toda clase de sacrificios, sostienen sus industrias á la altura que corresponde á una capital de provincia.

Un ejemplo de ello nos lo dan los señores Primatesta, que en el acreditado y antiguo Hotel de París acaban de realizar importantísimas reformas, decorando con sumo gusto y elegancia las numerosas habitaciones é instalando un auto-garaje.

No necesita el Hotel de Paris bombos periodísticos, ni reclamos de género alguno y aún tenemos casi la seguridad de que á sus dueños ha de parecerles mal que publiquemos las presentes lineas, pero no hemos podido resistir el deseo de efectuarlo, porque entendemos que merecen toda clase de elogios los industriales que, como los Sres. Primatesta obran y que, á pesar de la fama de que goza su cocina y el *confort* de que se halla dotada su casa, se esfuerzan por ofrecer cada dia más adelantos y mas comodidades á su clientela, honrando con ello á Tarragona.

Anteayer falleció el antiguo secretario de la Junta de Obras del puerto de esta capital, don José Piqué y Sardá, cuyo cargo desempeñaba hace 41 años.

Acompañamos á la familia del finado y especialmente á su esposo é hijo en el justo dolor que les embarga, deseándoles resignación cristiana.

Cada dia se vé más concurrido el elegante salón «Cinematógrafo Moderno» por el distinguido público de esta localidad que sabe premiar con su asistencia á los esfuerzos de empresa y artistas, los cuales están deseosos de complacerle.

Las obras puestas en escena por el notable quinteto artístico «Miscelan» han sido verdaderos éxitos, pues además de ser de renombrados autores la ejecución es inmejorable.

Nada hay que decir de la variedad de películas cinematográficas, habiendo todos los dias estrenos.

Asi, pues, es de esperar que el público continuará favoreciendo con su asistencia al mencionado cinematógrafo, ávido de aplaudir la esmerada labor de los artistas del quinteto «Miscelan».

La esposa de nuestro particular y querido amigo el propietario del popular restaurant «Petit Versalles», D. Buenaventura Girona, ha dado á luz con toda felicidad una preciosa niña.

Reciban padres y abuelos nuestra enhorabuena.

El dia 10 del corriente mes espira el plazo señalado para el concurso que se celebrará para el suministro de hachas y cera á los congregantes de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo con destino á las próximas fiestas religiosas.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la tablilla de anuncios de la iglesia de Nazaret.

La recaudación liquida obtenida en la Delegación de Hacienda de esta provincia durante el próximo pasado mes de Febrero ha sido de 921.653 pesetas, de las que corresponden á Aduanas 117.286 pesetas y á redenciones del servicio militar 19.500 pesetas.

Desde 1.° del actual circulará un coche con tocadores-camas en los trenes correos de Barcelona á Valencia Norte y vice-versa para los viajeros que deseen ocupar dicha clase de carruajes.

A las tres de la tarde del domingo dejó de existirla bondadosa señora D.ª Josefa Solè, esposa cariñosa de nuestro particular amigo el reputado profesor de música D. José Gols.

D. E. P.

Se halla gravemente enfermo el abogado del ilustre Colegio de esta capital D. Agustin Musté.

¡Ojalá los auxilios de la ciencia logren devolver la salud al enfermo.

Las reputadas casas de Reus E. Espinós, José Montserrat y Mayner han ofrecido muestrarios de sus productos para la próxima expedición comercial á Marruecos, Norte de Africa, posesiones de Rio de Oro y archipiélago canario.

Sabemos que de esta capital también se remitirán muestrarios de varias importantes casas industriales y mercantiles.

Los agricultores de este término están justamente alarmados, pues temen que las últimas heladas hayan destruido la cosecha de almendras, que á juzgar por la floración sería muy abundante.

Ha sido nombrado ordenanza de segunda clase de la estación telegráfica de Reus el licenciado del ejército D. Vicente Parisi Galbaldá.

Mañana contraerá matrimonial enlace con D. Salvador Maya la Srta. D.ª Teresa Pedrol Solé, hermana de nuestro apreciable amigo D. Joaquín.

Deseamos á los futuros esposos interminable luna de miel.

---

Conviene que las autoridades adopten radicales medidas para evitar que el tifus se propague en nuestra ciudad.

Principalmente se impone el mayor rigor contra los industriales de mala fé para evitar las adulteraciones de los alimentos.

---

El próximo dia 4, á la once de su mañana, se verificará en esta Jefatura forestal de montes los exámenes para proveer seis plazas de peones guardas y dos de sobreguardas.

---

Nuestro amigo particular D. Pedro Gómez Pavón está de enhorabuena. Su distinguida esposa D.ª Dolores Lladós dió ayer á luz con toda felicidad una robusta niña y el Sr. Gomez Pavón acaba de ser ascendido á capitán.

Reciban los Sres. de Gomez-Lladós nuestra sincera felicitación.

---

Ayer se reconcentraron en esta capital los reclutas del reemplazo de 1908 para su destino á cuerpo.

---

Ha sido trasladado al Juzgado del Este de Santander nuestro distinguido amigo D. Agustín Muñoz y Trugeda, digno juez de primera instancia de esta ciudad.

Sentimos vivamente la ausencia de tan celoso y sabio funcionario.

---

La ronda volante de consumos efectuó ayer dos decomisos: uno de 70 kilos de jamón y otro de 6 de embutidos.

---

Anoche se reunió en sesión la Comisión municipal de consumos.

---

Ayer tuvimos el gusto de saludar á nuestro amigo Sr. Santana, de Montblanch.

---

Ha cesado en el cargo de teniente fiscal de esta Audiencia D. Joaquin Feced, el cual ha sido nombrado juez de instrucción de la capital.

---

Hoy se celebrará en Tortosa una reunión con el fin de nombrar una Junta local de defensa contra la supresión de aquel obispado.

A juzgar por nuestras noticias, en la reunión se adoptarán importantes acuerdos.

---

Ha sido nombrado teniente fiscal de esta Audiencia D. Francisco Torres, que desempeñaba igual cargo en Gerona.

---

DAPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las canas y dar vigor al cabello nada mejor que el AGUA REAL.

---

# Servicio de ferro-carriles

De San Vicente á Roda y Reus

| Ll.S.V. | S.S.V. | Ll. R. | S. R. | Ll. R. |
|---|---|---|---|---|
| 7'48 | 7'54 | 8'06 | 8'11 | |
| 9'43 | 9'45 | — | — | 10'36 |
| 11'08 | 12'05 | 12'29 | 13'20 | 15'41 |
| 11'36 | 11'40 | 11'53 | 1'56 | 12'56 |
| 15'01 | 15'05 | 15'19 | 15'25 | 16'28 |
| 28'21 | 18'27 | 18'43 | 18'51 | 20'00 |
| 10'16 | 20'22 | 20'35 | 20'40 | |
| 11'09 | 21'10 | — | — | 22'01 |

Nota.—Los trenes que salen de Roda á las 8'11 y á las 20'40 continuan á Picamoixons

De Reus á Roda y San Vicente

| Sale Reus | Ll. Roda | S. Roda | Ll. S. V. |
|---|---|---|---|
| 4'37 | 5'41 | 5'44 | 5'57 |
| 7'02 | — | — | 7'51 |
| 8'27 | 9'50 | 10'05 | 10'19 |
| — | 10'19 | 10'22 | 10'32 |
| 10'37 | 12'48 | 13'08 | 13'25 |
| 14'11 | 15'15 | 15'19 | 15'30 |
| 17'34 | 18'38 | — | — |
| 21'22 | 18'35 | 18'43 | 18'55 |
| — | — | — | 22'16 |

Nota.—Los trenes que llegan á Roda á las 10'19 y 18'35 proceden de Picamoixons.

De Reus á Mora, Zaragoza y Madrid

| Procedenc. | Sale | Ll. M. | S. M. | Ll. Z. | S. Z. | Ll. M |
|---|---|---|---|---|---|---|
| — | 6'53 | 10'17 | — | — | — | — |
| — | — | 5'36 | 15'09 | — | — | — |
| — | — | 8'12 | 20'25 | — | — | — |
| Barcelona | 10'43 | 11'50 | 11'58 | 15'50 | 16'00 | 23'35 |
| Id. | 13'26 | 65'03 | 15'09 | 20'35 | 21'06 | 3'45 |
| Prat | 16'39 | 19'52 | — | — | — | — |
| Barcelona | 20'25 | 22'16 | 23'39 | 6'25 | 7'30 | 21'20 |
| Id. | 22'09 | 23'15 | 23'23 | 3'16 | 3'25 | 11'00 |

De Madrid á Zaragoza, Mora y Reus

| Ll. Zag. | S. Sale Zag. | | Ll. Mora | S. Mora | Ll. R |
|---|---|---|---|---|---|
| 18'00 | 1'35 | 1'45 | 5'34 | 5'44 | 6'52 |
| 7'00 | 20'15 | 21 37 | 5'09 | 6'03 | 10'07 |
| — | — | 5'03 | 17'58 | — | — |
| 19'45 | 6'20 | 6'45 | 11'55 | 12'25 | 14'11 |
| — | — | 10'46 | 21'08 | — | — |
| 8'50 | 16'00 | 16'09 | — | 18'42 | 22'39 |
| | | | 19'59 | 20'07 | 21'18 |

De Tarragona á San Vicente

| | Llega |
|---|---|
| 5'10 | 5'38 |
| 6'20 | 7'52 |
| 7'34 | 8'30 |
| 14'51 | 15'27 |
| 16'25 | 16'55 |
| 19'36 | 20'20 |

Nota.—Los lunes y viernes sale de Valencia á las 7'00 el tren rápido que pasa por Tarragona á las 13'25 y llega á Barcelona á las 15'10.

De San Vicente á Tarragona

| De Barc | Ll. á S. V. | Sale | Ll. á T. |
|---|---|---|---|
| Por Villan. | 7'41 | 7'53 | 8'35 |
| id. | 10'12 | 10'13 | 10'42 |
| Por Vilafr. | 11'37 | 11'42 | 12'16 |
| Por Villan. | 14'23 | 15'32 | 16'25 |
| Por Vilafr. | 2 '07 | 20'39 | 21'59 |
| Por Villan. | 22'13 | 22'19 | 23'00 |

Nota.—El tren que llega á Tarragona á las 16'29 sale de Gracia á las 10'26; y el que llega á las 21'55 sale de Martorell á las 15'51. Además los domingos y jueves sale de Barcelona á las 15'10 el tren rápido de lujo que lleag á Tarragona á las 16'58.

De San Vicente á Roda, Valls y Picamoxoins

| Ll. S. V. | Sale | Ll. R. | S. R. | Ll. V. | S. V. | Ll. P. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7'48 | 7'54 | 8'06 | 8'11 | 8'55 | 8'56 | 9'05 |
| 10'34 | 11'13 | 11'37 | 11'56 | — | — | — |
| 11'36 | 11'40 | 11'53 | 13'03 | 15'05 | 15'25 | 15'41 |
| 15'01 | 15'05 | 15'19 | 15'25 | — | — | — |
| — | 15'38 | 15'48 | 15'53 | 16'45 | 16'46 | 16'57 |
| 20'16 | 20'35 | 20'40 | 20'59 | 21'30 | 21'31 | 21'40 |

Nota.—El tren que sale de Roda á las 11'56 continúa á Madrid, y el que sale á las 15'25 continua á Reus

De Picamoixons y Valls á Roda y San Vicente

| S. Picm. | Ll. Valls | S. Valls | Ll. Roda | S. Roda | Ll. S. V |
|---|---|---|---|---|---|
| — | — | 4'25 | 5'00 | 5'01 | 5'12 |
| 9'20 | 9'35 | 9'45 | 10'19 | 10'22 | 10'53 |
| 12'12 | 12'27 | 12'57 | 14'20 | 14'48 | 15'00 |
| 17'26 | 17'41 | 17'53 | 18'35 | 18'43 | 18'55 |

De Barcelona á San Vicente

*Por Villanueva*

| Procedencia | Sale | Llega |
|---|---|---|
| Vilafranca | 5'08 | ,'48 |
| Villanueva | 5'20 | 9 41 |
| Vilafranca | — | 7 43 |
| Villanueva | — | 11'08 |
| Vlafranca | 9'00 | 11'37 |
| Villanueva | 9'30 | 11'36 |
| id. | — | 14'23 |
| Vilafranca | 12'35 | 15'03 |
| Villanueva | 12'50 | 15'01 |
| id. | 15'46 | 18'21 |
| Vilafranca | 17'47 | 20'16 |
| Villanueva | 18'26 | 20'19 |
| Vilafranca | 19'46 | 21'09 |
| Villanueva | 20'01 | 22'13 |

Nota.—El tren que llega á S. V. á las 11'08 sale de Prat á las 6'44; y el que llega á las 14'23 sale de Gracia á las 10'23.

De San Vicente á Barcelona

| Procedencia | Ll. S. V. | S. V. | Ll. B. |
|---|---|---|---|
| *Por Villanueva* | | | |
| | | 5'13 | 7'16 |
| De Valencia | 5'52 | 6'00 | 8'20 |
| De Tarragona | 8'30 | 8'40 | 11'23 |
| De Madrid | 10'19 | 10'45 | 13'35 |
| De Mora | 13'25 | 13'57 | — |
| De Madrid | 15'30 | 15'38 | 17'44 |
| | — | 17'04 | — |
| De Valencia | 20'20 | 20'28 | 22'50 |
| *Por Vilafranca* | | | |
| De Valls | 5'11 | 5'19 | 8'08 |
| De Reus | 5'57 | 6'07 | 9'34 |
| De Madrid | 7'51 | 7'52 | 9'12 |
| De Picamoixons | 10'32 | 10'35 | 13'15 |
| De Id. | 15'05 | 15'45 | — |
| De Tarrag na | 15'27 | 15'35 | 18'10 |
| De idem | — | 19'04 | 22'00 |
| De Madrid | 22'16 | 22'17 | 23'36 |

Nota.—El tren que sale á las 13'57 de San Vicente llega á Prat á las 17'42; el que sale á las 17'04 llega al P. de Gracia á las 20'08, y el que sale á las 15'45 llega á Martorell á las 20'10, sin que pasen más adelante.

# Telégrafo y teléfono

Madrid 1, 6 t.

**Nuevo ministro.—El sustituto de Linares.**

Ha jurado el cargo de ministro de la Guerra, el general Linares.

Para la Capitania general de Cataluña se indica á los generales Castellvi y Weyler.

**De regrego**

En el expreso de Andalucía, á las 9'10 han llegado, procente de Sevilla, el Rey y el conde del Serrallo. En el mismo tren han venido el embajador francés, Revoil, el general Amade y el ministro inglés en Marruecos. Amade se ha quedado en Castillejos para visitar Toledo. El martes vendrá á Madrid á cumplimentar á la Reina madre y asistir al almuerzo que se dará en su honor en la embajada francesa. D. Alfonso regresará á Sevilla el dia 2 y enseguida irá á Algeciras á revistar las fuerzas del campo de Gibraltar. Luego irá á Ceuta.

**A Valladolid**

En el rápido han marchado á Valladolid Moret y los exministros que le acompañan.

**Parlamentarias**

El diputado radical Sr. Cervera se propone plantear hoy un debate acerca del origen y desarrollo de la crisis.

Mañana se discutirá en el Senado la interpelación del Sr. Labra sobre relaciones mercantiles de España y Cuba.

**Bolsin**

Barcelona, 1.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 83'50.
Id. próximo, 00'00.
Acciones Norte, 73'90.
Alicantes, 93'40
Orenses, 00'00.
Colonial, 00'00.

**Bolsa**

Paris, 1.

Exterior español, 96'15.
Acciones Norte, 313'50.
Alicante, 396 00.
Renta francesa 3 por 100, 96'55.
Plata fina, 000 00.

**Bolsin**

Madrid, 1.

Interior fin mes, 83'22
Francos 12'00
Libras, 28'10.
Empréstito nuevo, 101'55.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE